

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021.

Rad. 110013103014-2021-00055-00.

Restitución de Inmueble dado en arrendamiento por leasing de BANCOLOMBIA S.A. vs MÓNICA ALEXANDRA DIAZ FORERO.

Visto el informe anterior, donde se indica eu no fue subsanada la demanda, se impne su rechazo.

Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE.

RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA de Restitución de Inmueble dado en arrendamiento por leasing, de BANCOLOMBIA S.A. vs MÓNICA ALEXANDRA DIAZ FORERO, por no subsanarse en la forma indicada en auto inadmisorio.

NOTIFÍQUESE

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9be282983bfb38d1cd8997c632c6f1beb0545180f3d362c3dd291a3e53b0bd4
Documento generado en 24/03/2021 04:28:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>